



LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA NUEVA No

0982/02/16

Nombre del Propietario JAVIER MERINO AMEZCUA
 Domicilio para recibir notif. en el Edo. de Mex. COLONIA DE MADRE LOMAS LINDAS
 Licencia de OBRA NUEVA
 Destino de la Obra CASA HABITACION UNIFAMILIAR

DATOS DEL INMUEBLE

Calle	GOLFO DE ALASKA NO. 13 MZ. 29 LT. 7		
Pueblo, Colonia o Fracc.	LOMAS LINDAS		
Clave Catastral	400047103	Lic. de uso de Suelo No.	LUS-982-2016
Superficie de Terreno	247.96	Derechos de Licencia	5,324.00
Superficie de Construcción	174.41	Recibo de Pago de Derechos No.	A0339797
Sup. Constr. Anterior	0.00	Otros	0.00
Sup. Total de Construcción	174.41	Total de Derechos Pagados	5,324.00
m² Valor Estimado \$	0.00	Fecha de Autorización	21 de abril de 2017
m² Valor Estimado \$	1,127,077.80	Fecha de Vencimiento	21 de abril de 2018
m² Valor Estimado \$	0.00	Notas:	
Valor Estimado Total \$	1,127,077.80		

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE

Técnico Responsable [Redacted Signature]

Domicilio Profesional _____

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.
 Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.

Se emite la presente licencia de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el Acuerdo tomado en el Quinto punto del Acta levantada con motivo de la Primer Sesión Solemne de Cabildo celebrada en fecha primero de enero del año dos mil dieciséis, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2 fracciones I y II incisos b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VI, IX, XIX y XXI, 5.26 fracción X, 18.1, 18.2 fracciones III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, X y XI, y 18.20 fracción I, 18.23, 18.25 y 18.26, ordenamientos de los Libros Quinto y Decimo Octavo respectivamente del Código Administrativo, así como de acuerdo a lo previsto en el numeral 135 del Código de Procedimientos Administrativos, disposiciones legales del Estado de México.

- NOTAS:
- ** La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.
 - ** La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, por lo que en caso de ser requeridos.
 - ** La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualesquier tipo de material de construcción y/o escombro.
 - ** La presente licencia no autoriza la tala de árboles.
 - ** La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.
 - ** La presente licencia rfo faculta a su titular para iniciar actividades industriales o comerciales.
 - ** Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra, Suspensión o Prórroga según sea el caso.

[Signature]
 VO. BO.
 SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

[Signature]
 AUTORIZO
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
 C. ROBERTO DÍAZ MANRIQUEZ

 JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

[Signature]
 REVISO Y CUANTIFICO

 NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE